



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCESO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRENSA, INFORMACIÓN, IMAGEN Y COMUNICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN-

En Almagro, a 24 de noviembre de 2015.

Siendo las 12 horas se reúne la Mesa de Contratación designada, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha servido de base al proceso de licitación de que se trata, que queda conformada por D<sup>a</sup>M<sup>a</sup> Jesús Villaverde Malagón, Alcaldesa Acctal del Ayuntamiento, como Presidenta de la misma, D<sup>a</sup> ELENA GÓMEZ LOZANO, Secretaria de la Corporación, D. AURELIO SÁNCHEZ CIUDAD, Interventor municipal, D. PEDRO BARTOLOMÉ TORRES TORRES, concejal del Grupo Municipal Socialista, D. LUIS MALDONADO FERNÁNDEZ DE TEJADA, concejal del Grupo Municipal Popular, D. TOMÁS RUIZ LETRADO, concejal del Grupo Municipal Agrupación de Electores Ciudadanos de Almagro, D. ISMAEL PARRAS RAMÍREZ, concejal del Grupo Municipal Agrupación de Electores Almagro Sí Puede, D. JOSÉ TOMÁS SERRANO MEJÍA, Jefe de Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Puertollano y D<sup>a</sup> MAR GÓMEZ TORRIJOS, Jefa del Servicio de Prensa de la Diputación Provincial de Ciudad Real, en calidad de Vocales. Asiste, asimismo, D<sup>a</sup>. CONSUELO PÉREZ RUIZ, funcionaria municipal, que actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación.

Tiene por objeto esta reunión la apertura y examen de los sobres “B”, que contienen proposición económica y documentación cuantificable de forma automática presentados por los licitadores que han participado en el proceso, mediante procedimiento abierto, del contrato relativo a los servicios profesionales de prensa, información, imagen y comunicación de este Ayuntamiento, conforme al correspondiente pliego de condiciones administrativas, aprobado mediante el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2015.

Antes de proceder a la apertura de los Sobres, por D. Elena Gómez Lozano, Secretaria de la Corporación, se pone de manifiesto, que conforme a lo acordado en la Mesa de Contratación celebrada con fecha 19 de Noviembre de 2015, ha procedido al estudio de la repercusión de la inclusión por parte del licitador D. Francisco Jose Martinez Carrión, en su



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE**

**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

proyecto de actividad, de la inclusión del contenido de información propia del sobre B (oferta económica) en el sobre C (proyecto de actividad).

Informa que este tipo de incidencias han sido objeto de pronunciamientos de los órganos competentes para conocer de los recursos especiales en materia de contratos públicos, los cuales mantienen una doctrina prácticamente unánime sobre las consecuencias que tiene el incumplimiento de las exigencias relativas a la necesidad de presentar la documentación de los licitadores en sobres separados y mantener el secreto de las proposiciones hasta el momento que marca la ley. Todos ellos han dedicado numerosas resoluciones a esta cuestión, sobre todo el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que en sus resoluciones ha sentado el criterio de confirmar la exclusión de aquellos licitadores que incluyeron información relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor, considerando que se conculca el principio de transparencia que exige mantener el secreto de las mismas hasta el momento de proceder a la apertura pública, de acuerdo con lo previsto en los arts. 145.2 y 160.1 TRLCSP, así como el principio de igualdad de trato y no discriminación de los licitadores (art. 150.2)

A la vista de lo informado por la Secretaría, y tras un breve debate sobre este asunto, los miembros de la mesa, en garantía y prudencia de adoptar una solución adecuada y legal a la incidencia surgida en el presente procedimiento, acuerdan proponer al órgano de contratación que solicite un informe (externo) al Servicio Jurídico de Asistencia Técnica Ayuntamientos de la Diputación Provincial sobre estos extremos, posponiendo la presente reunión hasta que se reciba el resultado y contenido del citado informe.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, previa su lectura, firman, como prueba de conformidad, de lo que, como Secretaria, certifico.